

PS/1170

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 05 SEP. 2025

**VISTO:** la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/250, de 22 de abril de 2025;

**RESULTANDO:** que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Sr. Alejandro Pereda, del 22 al 27 de abril de 2025, para participar en la reunión anual del Consejo Americano del Deporte (CADE), que se celebró entre los días 23 y 24 de abril de 2025 en Montego Bay, Jamaica, en el marco de la cual se llevaron a cabo las Asambleas del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID), del Consejo Suramericano del Deporte (CONSUDE) y del Consejo Centroamericano y del Caribe (CONCECADE), el día 23 de abril de 2025 y la Asamblea General del Consejo Americano del Deporte (CADE) el día 24 de abril de 2025;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Compras y Suministros corresponde modificar la referida Resolución dado que en la misma no se incluyó el costo del Seguro de Viaje;

II) que asimismo fue informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República que existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

III) que por lo expuesto, procede modificar la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/250, de 22 de abril de 2025, en tal sentido;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021:

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

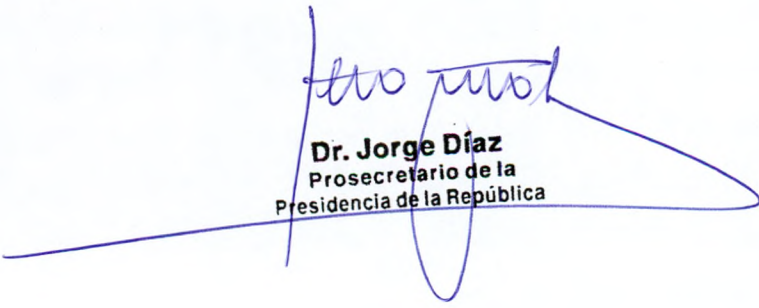
**RESUELVE:**

**1°.-** Agrégase un Considerando IV) en la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/250, de 22 de abril de 2025, el que quedará redactado de la siguiente forma: “que el costo del seguro de viaje asciende a la suma de USD 24,34 (dólares estadounidenses veinticuatro con 34/100), correspondiente al período comprendido entre los días 22 y 27 de abril de 2025”.

**2°.-** Agrégase un numeral 4 en la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/250, de 22 de abril de 2025, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Autorízase la contratación de un seguro de viaje por el período comprendido entre los días 22 y 27 de abril de 2025, para el integrante de la presente Misión Oficial, por un valor total de USD 24,34 (dólares estadounidenses veinticuatro con 34/100), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

**3°.-** Modifícase los numerales 4, 5 y 6 de la parte dispositiva de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/250, de 22 de abril de 2025, los que quedaran identificados como numerales 5, 6 y 7 respectivamente.

**4°.-** Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República